



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N.° 046-2022-MDCG

Castillo Grande, 28 de octubre de 2022.



**VISTO**, El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de octubre de 2022; el INFORME N° 275-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 21 de octubre del 2022 suscrito por la Gerente de Planificación y Presupuesto; el INFORME N° 136-2022-MDCG-ULYCEP/SMAC, de fecha 06 de octubre del 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística; el INFORME N° 386-2022-MDCG-GIDUR/VAIL de fecha 22 de setiembre de 2022 del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el INFORME N° 126-2022-MDCG- GIDUR/UMP-RSP de fecha 22 de setiembre del 2022 del Jefe de la Unidad de Maquinarias y Equipos Pesados; el INFORME N° 246-2022-GGRD-MDCG-G-YKAS de fecha 15 de setiembre de 2022 del Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres; el OFICIO N° 002-2022 de fecha 01 de setiembre de 2022 presentado por el Presidente de la Asociación Pro Vivienda Nueva Esperanza Sr. Milton Cesar Villanueva Ortega, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el artículo 41° de la Ley precitada, establece respecto de los Acuerdos de Concejo, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, con OFICIO N° 002-2022 de fecha 01 de setiembre de 2022 el Presidente de la Asociación Pro Vivienda Nueva Esperanza Sr. Milton Cesar Villanueva Ortega, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande la donación de cuarenta galones de petróleo, que servirán para efectuar la limpieza y descolmatación de la quebrada y cauce de la quebrada Moyano, en coordinación con la Autoridad Local del Agua (ALA) y los vecinos, a fin de prevenir posibles inundaciones durante el invierno.

Que, con INFORME N° 246-2022-GGRD-MDCG-G-YKAS de fecha 15 de setiembre de 2022 el Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres comunica que con INFORME N° 090-2022-GGRD-MDCG/YKAS de fecha se realizaron las gestiones correspondientes de elaboración de memoria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**ACUERDO DE CONCEJO N.° 046-2022-MDCG**

descriptiva para la autorización de instrumentos de medición y ejecución de obras mínimas para la descolmatación de la quebrada Moyano en el Sector Nueva Esperanza y concluye en remitir los actuados a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural para que con el área correspondiente se gestione la donación de 40 galones de petróleo y se autorice en sesión de concejo.

Que, con INFORME N° 126-2022-MDCG- GIDUR/UMP-RSP de fecha 22 de setiembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Maquinarias y Equipos Pesados solicita aprobación mediante acuerdo de concejo para la donación de 40 galones de petróleo para la descolmatación de la quebrada Sector Moyano-Sector Alborada, con la finalidad de realizar dicho trabajo lo más pronto posible y así evitar la generación de riesgos y/o peligros a las viviendas colindantes, el cual es remitido al Gerente Municipal mediante INFORME N° 386-2022-MDCG-GIDUR/VAI de fecha 22 de setiembre de 2022 del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural.

Que, mediante INFORME N° 136-2022-MDCG-ULYCEP/SMAC, de fecha 06 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita disponibilidad presupuestal para la donación de 40 galones de petróleo para la limpieza y descolmatación de la quebrada Moyano-Sector Alborada por el monto de SETECIENTOS OCHENTA SOLES (S/ 780.00).

Que, según Informe N° 275-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 21 de octubre del 2022, la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa la disponibilidad presupuestal por el monto de SETECIENTOS OCHENTA SOLES (S/ 780.00), para realizar la donación solicitada para la limpieza y descolmatación de la quebrada Moyano-Sector Alborada.

De conformidad con lo dispuesto la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, el Concejo Municipal Distrital de Castillo Grande aprobó por mayoría de votos lo siguiente:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la donación de 40 galones de petróleo para la limpieza y descolmatación de la quebrada Moyano-Sector Alborada por el monto de SETECIENTOS OCHENTA SOLES (S/ 780.00).

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Asociación Pro Vivienda Nueva Esperanza, representada por su Presidente Sr. Milton Cesar Villanueva Ortega. Asimismo, comuníquese a la Autoridad Local del Agua (ALA) para los fines que considere pertinentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, Oficina de Logística y demás áreas pertinentes, las acciones para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

**Distribución:**

- ALA
- Aso. Pro. Vivienda Nueva Esperanza
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Presupuesto
- Unidad de Logística

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
**Pabel ESPINOZA TORALLO**  
ALCALDE



Handwritten signature